



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (3.5) de la sentencia adiada el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** con radicado No. 68081-3121-001-2017-00147-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio a nombre de **JORGE TULIO ALZATE VELÁSQUEZ, CLARA VICTORIA ALZATE VELÁSQUEZ y DANIELA ALZATE VELÁSQUEZ**, respecto de los inmuebles, ubicados en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia) que a continuación se relacionan:

i) Predio con dirección Carrera 7 #47-10 Apartamento 201 (dirección en FMI CARRERA 7 CALLE 3, PISO 2, CASA) barrio El Hoyo, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 019-3411 y Cédula Catastral 5791001006000600006000100002;

ii) Predio con dirección Carrera 7 #47-14 G barrio El Hoyo, identificado con el certificado de tradición No. 019-2008 y número predial No. 5791001006000600006000100001.

Estos dos inmuebles con un área de 159 m².

iii) Carrera 8 #36A-77, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 019-8013 y cédula No. 5791001020000100047000000000, el cual tiene una extensión 691,37 m², situado en la vía el aeropuerto La Morela.

Ordeno:

“... (3.5) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre los señalados inmuebles. ...”

Se publica el presente aviso el 13 de enero de 2023.

Firma electrónica
MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria